

San Patricio



Toledo

Summer Camps Términos y Condiciones 2021-2022

I. INFORMACIÓN

International School San Patricio Toledo (INSDE, S.L.U.)

Dirección (domicilio social): Avenida Pío XII 92, 28036, Madrid

Dirección del colegio: Calle Juan de Vergara, 1, 45005 Toledo

Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.889 general 1.289 sección 3ª. folio 67 Hoja número 9.454
Inscripción 1ª.

2. NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Estas Condiciones Generales están sujetas a lo que resulte de la aplicación del Real Decreto Legislativo (R.D.L) 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y del Código Civil.

Las presentes Condiciones Generales, firmadas por las partes contratantes, se incorporarán a todos los contratos del Colegio Internacional San Patricio Toledo cuyo objeto son los programas contenidos en las fichas informativas y son vinculantes para las partes, junto con las condiciones particulares pactadas en el contrato y las que puedan establecerse en cada programa.

3. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y PAGO

Para inscribirse en el programa elegido, deberá solicitar el formulario de inscripción al INTERNATIONAL SAN PATRICIO TOLEDO (en adelante: ISSPT) y enviarlo debidamente cumplimentado al ISSPT, junto con la correspondiente reserva. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios que deben añadirse a las condiciones generales mencionadas anteriormente para que el participante los complete y firme. Todas las inscripciones requieren el pago de un depósito de 150 euros para confirmar la reserva. Una vez completado el formulario de inscripción, se le enviará un correo electrónico con los detalles de pago explicando dónde y cómo pagar el depósito para confirmar su reserva, tiene 10 días para finalizar su reserva. Una vez recibido el depósito, se le enviará una factura por el importe restante que deberá pagar antes del 27 de mayo de 2022.

Cualquier reserva realizada después del 27 de mayo de 2022 requerirá el pago completo.

El pago de las cantidades referidas en el punto anterior deberá realizarse en la siguiente cuenta (indicando siempre el nombre y apellidos del participante):

-Beneficiario: INSDE, SLU (Colegio San Patricio)

-IBAN: ES09 2100 4841 6022 0014 1546

-SWIFT: CAIXESBBXXX

-Banco: CAIXABANK S.A

- Enviar el comprobante de pago a campsdirector_toledo@colegiosanpatricio.es

La falta de pago, tanto en tiempo como en forma, se considerará como una renuncia del alumno a asistir al curso. Las inscripciones realizadas con menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del Programa deberán abonar el importe total del programa elegido en el momento de la inscripción. Las inscripciones son personales e intransferibles.

4. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CLIENTE

En el caso de que el cliente decida cancelar el Programa contratado, deberá comunicarlo por escrito a ISSPT.

No obstante, el cliente deberá abonar a ISSPT el importe correspondiente a los daños y perjuicios ocasionados, incluyendo todo tipo de gastos incurridos por ISSPT, hasta la fecha actual.

A título informativo, pero no limitativo: pagos a terceros implicados en el programa: colegios, residencias, monitores, profesores, entre otros. Con el fin de informar al cliente del importe de las retenciones o cargos a realizar por desistimiento ascenderán a:

- 15% del precio del programa (la mitad del precio de la reserva pagada), si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha de inicio del curso
- 30% del precio del programa (corresponde al precio de la reserva completa), si la anulación se produce entre 29 y 10 días de la fecha de inicio del curso
- El 70% del precio del programa, si la cancelación se produce dentro de los 9 días anteriores a la fecha de inicio del curso.
- El 100% en caso de no presentarse a la salida.

Los gastos de gestión indicados en el apartado dos (2) de estas condiciones generales deberán ser abonados al ISSPT en todo caso y, asimismo, no serán reembolsados en ningún caso, salvo si se contrata un seguro de cancelación. No obstante, si el cliente desiste del contrato durante un plazo de 7 días desde su ejecución, ISSPT devolverá las cantidades abonadas sin retención de gastos. El cliente no tendrá derecho a ninguna devolución si él, sus padres o sus tutores legales abandonan voluntariamente el Programa una vez iniciado éste.

5. Política de tranquilidad de COVID

En los campamentos de verano del ISSPT, nos comprometemos a garantizar la seguridad y la comodidad de todos, desde nuestros campistas y personal hasta las comunidades y países que acogen nuestros campamentos. Este verano, puede reservar un campamento de verano del ISSPT con la seguridad de que hemos trabajado con las autoridades locales y aplicado políticas y procedimientos para garantizar que nuestros campamentos ofrezcan el entorno más seguro para su hijo. Además de tener la certeza de que nuestros campamentos cumplen con las estrictas normas gubernamentales de seguridad y mayor higiene, también le ofrecemos la seguridad de poder cancelar su reserva de campamento si COVID19 le impide viajar*.

Con nuestra política de tranquilidad COVID puede reservar con confianza y todos podemos esperar un verano seguro y lleno de aventuras.

**Transferiremos tu inscripción al verano de 2023 u ofreceremos un reembolso completo de las cuotas del campamento en estas circunstancias: El estudiante no puede viajar al campamento debido a que ha contraído Covid19; El estudiante no puede viajar al campamento de verano debido a las restricciones de viaje o a la cuarentena causada por Covid19; Las inscripciones al campamento de verano no alcanzan el número mínimo requerido. Es posible que se requiera una prueba de prueba positiva o de cuarentena.*

6. FUERZA MAYOR

"En el caso de que por circunstancias ajenas a la voluntad de International School San Patricio Toledo, incluida cualquier instrucción gubernamental urgente, o causa de fuerza mayor (catástrofe natural, guerra, emergencia sanitaria incluida la pandemia y cualquier brote de pandemia) que se produzca con posterioridad a la firma del presente Convenio, si fuera necesario establecer medidas adicionales de higiene, restricción de la movilidad, sanitarias o de seguridad que pudieran obligar a la suspensión de la actividad, el International School San Patricio Toledo dará la opción de transferir su inscripción al verano de 2023 u ofrecer un reembolso total de las cuotas del campamento en estas circunstancias".

7.ALTERACIONES Y CONTINGENCIAS EN EL PROGRAMA

El ISSPT se compromete a prestar a los clientes todos los servicios contratados contenidos en el programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones

- a) En el caso de que, con anterioridad al inicio del Programa, ISSPT se vea obligado a modificar significativamente cualquier parte esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del cliente. Éste podrá optar por rescindir el contrato sin gastos o aceptar una modificación del mismo. En este último caso, ISSPT especificará las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio del Programa.
- b) El cliente deberá comunicar su decisión a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la modificación del Programa. En el caso de que el cliente no comunique su decisión a ISSPT en el plazo de tres días, se entenderá que opta por dar por terminado el Programa.
- c) En el caso de que ISSPT se vea obligado a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al cliente, o en el caso de que el cliente opte por rescindir el contrato al amparo de lo dispuesto en los apartados.
- d) No habrá obligación por parte de ISSPT de indemnizar al cliente cuando el programa se cancele por razones de fuerza mayor.
- e) No habrá obligación por parte de ISSPT de indemnizar a los clientes en el caso de que la cancelación del programa se deba a no alcanzar el número mínimo de personas requerido (10 participantes) para la efectiva realización del mismo. En estos casos, notificará al cliente por escrito que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por tanto, el programa ha sido

cancelado. En este caso, el cliente tendrá derecho a la devolución de todas las cantidades que haya pagado por el programa.

8. PRÁCTICAS Y NORMAS OBLIGATORIAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El participante se compromete a respetar y acatar las normas de disciplina y comportamiento del curso, tanto durante su estancia en las instalaciones donde recibe las clases, como fuera de ellas. En particular, en relación con los horarios del centro, la obligación de asistencia a clase, las comidas, las normas de convivencia y comportamiento con los profesores, compañeros y personal contratado por el ISSPT y la prohibición de consumo y posesión de tabaco, alcohol y drogas.

El incumplimiento por parte del participante supondrá su expulsión del curso, siendo los gastos del regreso anticipado a casa por su cuenta.

9. AUTORIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO

En caso de que un alumno menor de edad se encuentre en una situación que requiera tratamiento médico y/o sea ingresado en un hospital y/o necesite una intervención quirúrgica y no haya sido posible localizar a sus padres o tutores, el ISSPT queda autorizado a tomar las medidas que considere más adecuadas para la salud del participante.

10. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá informar al ISSPT si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante el periodo que abarca el programa elegido. Se entiende que, en el momento de iniciar el programa, el participante se encuentra en correcto estado de salud física y mental para participar en el mismo y que la información médica que acompaña al dossier del programa es veraz y completa. En caso contrario, el ISSPT se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de la información.

11. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El ISSPT no se hace responsable de la pérdida y/o deterioro de los dispositivos electrónicos que el participante pueda llevar al programa elegido.

El ISSPT pondrá a disposición los números de teléfono de contacto con un horario fijo para contactar con los participantes. El ISSPT facilitará el horario de llamadas así como los números de teléfono antes del inicio del programa.

12. DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes que contraten los programas de verano del ISSPT deberán llevar la documentación personal necesaria (DNI, Pasaporte, tarjeta de seguro médico) de acuerdo con las leyes del país donde se desarrolle el programa concertado.

El ISSPT no se hará cargo de ninguna responsabilidad o gasto derivado del incumplimiento por parte del participante, sus padres o tutores.

13. SEGUROS

Seguro de accidentes y responsabilidad civil

Todos los participantes en los Campamentos de Verano del ISSPT que sean alumnos del colegio están cubiertos por un seguro de accidentes que puedan producirse durante cualquiera de las actividades organizadas por el colegio. Asimismo, la escuela tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier contingencia o daño a terceros en estas actividades.

El citado seguro de accidentes no es un seguro de salud, por lo que es necesario que los participantes lleven consigo su tarjeta sanitaria (seguridad social o entidad privada) durante los Campamentos de Verano por si fuera necesario acudir a un servicio médico como consecuencia de cualquier incidente relacionado con la salud del alumno no derivado de un accidente, sino originado por otra causa.

Los estudiantes internacionales también deben acreditar la contratación de un seguro médico privado.

También recomendamos a las familias que contraten un seguro dental que complemente el seguro de accidentes de la escuela, ya que la cobertura de posibles daños de esta naturaleza es limitada al tratarse de una póliza colectiva.

Los participantes en los Campamentos de Verano que no sean alumnos del colegio deberán informar de esta circunstancia para que sean incluidos en la póliza de seguro de accidentes mediante la contratación del correspondiente suplemento. El resto de las indicaciones y recomendaciones expresadas en este apartado les son igualmente aplicables.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES

Responsable del Tratamiento: INSDE, SLU - International School San Patricio Toledo.

Fin del tratamiento:

- a) Presentación, gestión y facturación de los campamentos.
- b) Correcta atención al alumno en relación con los datos de salud facilitados.
- c) Publicación de imágenes de los participantes, tomadas durante la actividad y/o sus nombres y apellidos con fines informativos o publicitarios siempre que dicha difusión no suponga ni pueda implicar menoscabo de su honra o reputación o que sea contraria a sus intereses ni intromisión ilegítima a la intimidad o reputación del participante.
- d) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, SMS, correo postal, etc).

Las finalidades c) y d) tendrán lugar siempre que el solicitante haya marcado la correspondiente casilla en el formulario de inscripción.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado y los presentes términos y condiciones.

Comunicación de los datos: Los datos podrán ser comunicados a las entidades bancarias para el cobro de los recibos y a los terceros implicados en la organización de las salidas o excursiones

incluidas en el campamento.

Podrán tener acceso a sus datos aquellos proveedores que nos prestan un servicio en calidad de encargados de tratamiento y con los que tenemos suscritos los correspondientes contratos.

INSDE, S.L.U. hace uso de Google for Education por lo cual los datos pueden estar almacenados, procesados y transmitidos a Estados Unidos y ubicaciones de todo el mundo. Google cuenta con Adendas adaptadas a la normativa de RGPD a firmar con sus clientes para regular la relación.

Conservación de los datos: Los datos de inscripción se conservarán hasta la finalización del campamento, salvo que el participante haya dado su consentimiento para el envío de comunicaciones o la publicación de imágenes, en cuyo caso serán conservados hasta que solicite la baja en comunicaciones o la supresión de la imagen. Los datos de facturación en los plazos legalmente establecidos.

Derechos que asisten al interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Por escrito a INSDE, S.L, Av. Pío XII, 92, 28036 Madrid o a través de correo electrónico a protecciondatos@colegiosanpatricio.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: En la política de privacidad de nuestra web www.colegiosanpatriciomadrid.com o www.colegiosanpatriciotoledo.com (Política de Privacidad, Aviso Legal y Política de Cookies).

15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relacionado con los programas será resuelto por los órganos jurisdiccionales competentes de acuerdo con la legislación aplicable.

156. VALIDEZ

La vigencia de estas condiciones generales será desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive.